



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Alimentos
Actuación:	requerir
Radicado:	086344089001-2022-00043-00.
Demandante:	Miroslava Hely Anillo Vargas.
Demandado:	Miguel Antonio Rivaldo Peña

Informando que la parte demanda no ha aportado certificado de cuanta de ahorro personal, con el fin que se consignes los dineros de la cuota alimentaria. Sírvase Proveer. Sabanagrande, 06 de abril de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante no ha aportado el Certificado de cuenta para que le sea consignada la respectiva cuota alimentaria, por lo cual resulta procedente ordenar que requerir a la parte demandante.

Así las cosas, este Despacho

RESUELVE

Requírase a la demandante, en el sentido de abrir cuenta de ahorros personal, a fin de consignar directamente la cuota de alimentos fijada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c909f6aa96bb8f1d3e874325f5c967187d8d84cf8d32c48071c7bdf0ff2758b3**
Documento generado en 06/04/2022 09:08:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**